



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2328525 EXT. 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 de junio de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Pensión Sobrevivientes)
DEMANDANTE:	MARIA MARGARITA HENAO GOMEZ
DEMANDADA:	COLPENSIONES
LITIS CONSORTE NECESARIO:	ISABELA TORRES VARGAS menor de edad.
RADICADO:	050013105002 20230001800
ASUNTO:	OFICIA

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte que en auto del 17 de mayo de 2023 se dispuso oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil con el fin de obtener el número de identificación, datos de contacto y copia de Registros Civiles de Nacimiento y/o Cédula de Ciudadanía y/o Tarjetas de identidad, de la persona que figure con el siguiente nombre y que figura como hija de Jesús María Torres, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No 3.454.124. (anexo 011 E.D)

Mediante memorial del 23 mayo 2023, la Registraduría Nacional del Estado Civil suministra copia del registro civil de nacimiento de ISABELLA TORRES VARGAS, identificada con el NUIP No. 1.020.223.710, que se encuentra inscrito con fecha 12 de junio de 2006 en la Notaría Trece de Medellín - Antioquia, bajo el indicativo serial 33292319 (anexo 016 E.D)

No obstante, lo anterior, se consultó el BDUA y se valida que la menor tiene afiliación vigente con NUEVA EPS S.A. por lo que se ordenará **OFICIAR** a dicha entidad con el fin de que suministre la dirección actualizada, correo electrónico, números telefónicos de contacto, de la

menor ISABELLA TORRES VARGAS con NUIP No. 1.020.223.710 Por secretaria Librese oficio.

En el asunto, se deja acceso libre al expediente para que una vez se dé respuesta por la citada EPS se proceda con su notificación, conforme lo dispuesto en la ley 2213 de 2022, art. 8, esto es, que se pueda constatar el acceso al mensaje de datos, se sugiere acudir a las empresas autorizadas para tal efecto

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. F. Soto Duque', written in a cursive style.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ